



ACUERDO N° MS-DM-MGG-2197-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que del 05 al 08 de mayo de 2025, se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, la actividad denominada: “*Reunión de Representantes Ministeriales de la Red Iberoamericana de Expertos en Salud de las Enfermedades Raras (RIBERSER).*”

2° El programa incluye dos objetivos clave recomendados por el Consorcio Internacional de Investigación de Enfermedades Raras: 1) evaluar el impacto de las políticas en la población y 2) mejorar el acceso al diagnóstico. Además, la Resolución de Naciones Unidas sobre Enfermedades Raras ha planteado nuevos retos que deben abordarse para mejorar la calidad de vida de los aproximadamente 75 millones de personas afectadas en América Latina, Europa y Centroamérica, por lo que la participación de la Dra. Kattia Alfaro Molina, funcionaria de la Unidad de Epidemiología de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. Kattia Alfaro Molina, cédula de identidad N° 1-0883-0499, funcionaria de la Unidad de Epidemiología de la Dirección de Vigilancia de la Salud; para que asista y participe en la actividad denominada: “*Reunión de Representantes Ministeriales de la Red Iberoamericana de Expertos en Salud de las Enfermedades Raras (RIBERSER)*”, que se llevará a cabo en Montevideo, Uruguay, del 05 al 08 de mayo de 2025.



Artículo 2.- Los gastos del viaje de la funcionaria, por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), los gastos, por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de Fideicomiso 872, MS-CTAMS-BNCR, Programa 630-00, subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$ 1 254,40, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 03 de mayo y regresando el 09 de mayo de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 03 al 09 de mayo de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintitrés días del mes abril de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico